



PROCESO : OFRECIMIENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARLOS ANDRES CHAPARRO RESTREPO
DEMANDADO : VALENTINA VALENCIA LEON
RADICADO : 2021-00233

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de OFRECIMIENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio de apoderado presentó el señor CARLOS ANDRES CHAPARRO RESTREPO contra la señora VALENTINA VALENCIA LEON respecto de la niña SAMANTHA CHAPARRO VALENCIA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería al abogado LUIS ALBERTO GONZALEZ MARIN para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 31 del 2 DE AGOSTO DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretaria